I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000499

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2019

Cerrillos, 14 FEB 2019

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 201/427/2019; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante El Decreto Alcaldicio Nº 201/427/2019 se aprueba el contrato a Honorarios de doña ANGELICA CHACANO ORELLANA cédula de identidad [redacted], el que contiene un error que debe necesariamente ser subsanado.

DECRETO:

1. Rectifíquese El Decreto Alcaldicio Nº 201/427/2019, en el sentido de establecer que El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 114.05.13 "Registro Social de Hogares" y no como se establece en el documento original.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el decreto original.

3. El Departamento de Personal, registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AAG/CUCH/RRR/mpt
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Interesada
Secretaría Municipal.
Página web